GENERACIÓN DE NEGOCIOS BASADOS EN DATOS

Mitsiu Alejandro Carreño Sarabia - E23S-18014

Actividad 3: Código de ética para un proyecto de ciencia de datos

Definir un conjunto de principios éticos que regirán el actuar de los involucrados en un proyecto de ciencia de datos.

Integridad - Actuar de manera congruente con el desempeño del empleo, cargo, comisión o función.

Transparencia - Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve.

Cumplimiento - Apego a las leyes, regulaciones, y estándares aplicables, además del apego a políticas, procedimientos, entrenamientos y controles internos.

Objetividad - Preservar el interés de las necesidades colectivas por encima del interés particular.

Neutralidad - Actuar de manera imparcial en la toma de decisiones, que también deben ser informadas y en estricto apego a la legalidad.

Confidencialidad - Proteger los datos que estén bajo su custodia; privilegiar el principio de privacidad de la información sensible.

Legalidad - Actuar según el marco regulatorio vigente y cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas.

Eficiencia - Optimizar los recursos en el desempeño de las tareas asignadas, para contribuir al cumplimiento de los objetivos.

Honradez - Actuar siempre bajo verdad y rectitud en el desarrollo de las actividades.

Responsabilidad - Asegurar que todas las acciones y decisiones se enfoquen al cumplimiento de los objetivos, proyectos y procesos.

Rendición de cuentas - Reportar, explicar y justificar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales.